

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE GRANOLLERS**EDICTOS**

En virtud de lo dispuesto por el Iltr. Sr. Presidente del Tribunal Industrial de Granollers, en los autos seguidos a instancia de D. Antonio González contra la entidad «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», con domicilio últimamente en Madrid, en reclamación de la suma de seis mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, importe de horas extraordinarias y vacaciones no disfrutadas ni abonadas, por el presente se cita por segunda vez al gerente o legal representante de la entidad demandada «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», a fin de que el día once de Diciembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Tribunal Industrial (Juzgado de primera Instancia de Granollers) para la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone en autos.

Granollers, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno, el Juez-Presidente, Joaquín Serrano.—El Secretario, P. H., Julio March.

JO—26

En virtud de lo dispuesto por el Iltr. Sr. Presidente del Tribunal Industrial de Granollers, en los autos seguidos de oficio a instancia de D. Antonio González González, contra la entidad «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», con domicilio últimamente en Madrid, en reclamación de la suma de cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, importe de diferencias de jornales no satisfechos, por el presente se cita por segunda vez al gerente o legal representante de la entidad demandada «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», a fin de que el día once de Diciembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Tribunal (Juzgado de primera Instancia de Granollers) para proceder a la celebración del oportuno juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone en autos.

Granollers, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno, el Juez-Presidente, Joaquín

Serrano.—El Secretario, P. H., Julio March.

JO—27

En virtud de lo dispuesto por el Iltr. Sr. Juez Presidente del Tribunal Industrial de Granollers, en los autos seguidos de oficio a instancia de D. Antonio González González, contra la entidad «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», con domicilio en Madrid, en reclamación de la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, importe de trabajo a destajo, por el presente se cita al gerente o representante legal de la entidad demandada, «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», domiciliado últimamente en Madrid, para que el día once de Diciembre próximo y hora de las diez, comparezca ante este Tribunal Industrial a celebrar el correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que se le cita por segunda vez y que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone en autos.

Granollers, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno, el Juez-Presidente, Joaquín Serrano.—El Secretario, P. H., Julio March.

JO—28

D. José Sempere Berenguer, Juez de Instrucción del Distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Agustino Raia, de nacionalidad italiana, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que se instruye, con el número 192 de 1936, sobre suicidio de aquél; instruyéndoles al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—José Sempere.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—31

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Según he acordado con esta fecha, en el sumario que instruyo por incendio de corcho en la casa del vecino de Agudo Isidoro Mayor Macías, la noche del 31 del pasado mes de Mayo, bajo el número 35 de este año, se ofrecen las acciones del ar-

tículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por medio del presente a la Compañía aseguradora «E. Erhardt y Galdas», apartado 130, con domicilio en Bilbao, póliza número 10.814, extendida en 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Dado en Almadén, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Ventura Arias.—El Secretario (ilegible).

JO—32

Don Javier Tasa Ronda, Juez municipal de esta Villa, en funciones del de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de José Vicente Vauger Verdú, presunto autor de la muerte de Vicente Verdú Mas, hecho acaecido el día ocho del actual y horas de las veintuna, en el domicilio de la víctima, calle de Santana, número 5, de Castell de Castells, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, acordado en el sumario 66 de este año, sobre asesinato.

Callosa de Ensarriá, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Javier Tasa.—El Secretario actual. (ilegible)

JO—36

Don José Casasempere y Juan, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendidos en el número tercero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Joaquín Sosa Calix, de 32 años, natural de Portugal; Pedro Reviejo Gómez, de la misma edad; los dos jornaleros; María Hernández García, de 25 años, soltera, y Dolores Pérez Pérez, de 34 años, viuda, todos ambulantes y en ignorado paradero, procesados en la causa número 19 del corriente año, sobre robo, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por auto del día de hoy, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, ingresándolos a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa.

Dado en Cocentaina, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—José Casasempere.—Rafael Esteve.

JO—37

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado de esta capital, en funciones de Instrucción.

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más próximos de una mujer como de unos cincuenta años de edad, llamada Emilia, conocida por el apodo de la Capulla, cuyas demás circunstancias no constan, la cual vivía en un hueco de la muralla enclavada en la puerta de Toledo de esta ciudad, donde había fallecido por asfixia por acción de ácido de carbón, para que faciliten los demás datos personales de la causante e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos de dichos derechos.

Dado en Ciudad Real, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Juan Ignacio Morales.—(Ilegible).

JO—38

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su Partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia en este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el núm. 204 de 1936, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos a que se refiere, si los conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la advertencia de que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haber comparecido, se les tendrá por instruidos de los aludidos derechos.

Dado en Chinchón, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

JO—41

D. Nicolás Cortés García Carpiñero, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Daimiel y su Partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 50 del corriente año, sobre lesiones y daños, se cita y llama al lesionado D. Aurelio Rodríguez de Liebana y Fernández Baillo, a fin de que dentro del término de quince días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, se persone en este Juzgado al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses de las lesiones que sufre, o para, en otro caso, emitir sobre el mismo el correspondiente informe de sanidad, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Daimiel, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Nicolás Cortés.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—43

JUZGADO NÚM. 18

Por providencia dictada en este día en el sumario que se instruye con el número 363 de orden del corriente año, por suicidio de Julio Freire Sánchez, se ha acordado llamar a Julio Zapara Freire, de 34 años de edad, Médico, casado, hijo de Alfonso y de Concepción, y que vivió en la calle de Fuencarral, núm. 124, y demás familiares de dicho interfecto, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, número diez y ocho, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, dentro del término de cinco días, para recibirles declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, J. Tomás Martínez. . .

JO—48

CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de esta capital, en el sumario seguido con el número 60 de 1933, por robo, contra José Talanco Castañeda y Angel Carlon Ayer, que se encuentran en ignorado paradero, en este día ha dictado auto aprobando cuanto ha lugar en derecho, la tasación de costas practicadas en dicho sumario, en diez y ocho de Mayo pasado, y que asciende a la suma total de 385 pesetas 70 céntimos, a la que vienen obligados a su pago por ter-

cera parte cada uno, los referidos individuos y otro, acordándose llevarla a efecto por la vía de apremio en bienes de los mismos hasta cubrir la suma a cada uno concerniente.

Y para que la presente sirva de notificación a los procesados referidos y su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente que firmo en Madrid, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. S., Ramón García.

JO—49

JUZGADOS MUNICIPALES

UREÑA MONTERO, Carlos; cuyo domicilio se ignora que trabajaba en el Aéreo Club, sito en la calle de Sevilla, comparecerá ante el Juzgado de Canillas en término de cinco días a responder de los cargos que le resultan del juicio de faltas núm. 305 de 1935 por lesiones, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que dé lugar.

Canillas, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal interino, (ilegible).

JO—52

GARCIA BELIJAR, Natividad, de 50 años de edad, y CANDEL DELAIVA, Juana, de 37 años, domiciliadas últimamente en la calle de Londres núm. 29, Madrid Moderno, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Canillas a responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 446, por lesiones, apercibiéndolas que si no comparecen las parará el perjuicio a que den lugar.

Canillas, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal interino.

JO—53

AUDIENCIA DE MADRID

Don Enrique Angel de Marcos, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de Buenavista, seguida en esta Audiencia, en la Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, bajo el núm. 2.986 del año 1932, seguida contra María Mazarredo Pardo y Moisés Caballero Gómez, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo transcurrido con exceso el término concedido en las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales sin que haya comparecido la procesada María Mazarredo Pardo, publíquense nuevos edictos en di-

chos periódicos oficiales a fin de que dicha individuo comparezca en el término de diez días ante este Tribunal a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la Ley de Conducta Condicional, apercibida de que si no lo verifica se dejarán sin efecto sus beneficios que le han sido aplicados.

Madrid, cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Rubricada.—Angel Pérez.—Rubricada.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente Edicto en Madrid a 13 de Noviembre de 1936.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

JO—53

Por el presente, en razón a ignorarse cuáles sean y su actual paradero, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los parientes más inmediatos a quienes corresponda, de los interfectos Antonio Sánchez González y Crescencio Gil Manzanero, fallecidos en esta Capital, evacuados y procedentes de Lozoya, el día tres de Agosto último, por cuyo hecho se instruye la pieza separada número 94-111, dimanante del sumario principal por Rebelión y Sedición Militar y contra la Seguridad exterior del Estado.

Madrid, once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez Especial Militar, núm. 7 (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—26

Por virtud del presente, en atención a ignorarse su actual paradero, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los siguientes perjudicados que resultaron lesionados con motivo de los sucesos ocurridos en el Cuartel de la Montaña, de esta capital, en el mes de Julio del corriente año; acordado así por proveído de este día en el procedimiento que instruyo, señalado con el número 94, pieza separada de muertos y heridos, dimanante del sumario seguido con motivo de la Rebelión y Sedición Militar en el citado cuartel.

Perjudicados que se citan

El padre de José Campllonch.
Isidro Muñoz Colmena.
Francisco Labajo.
José Fernández Robiedo.
Salvador Maldonado Santos.
Manuel Alfonso Quesada.
Madrid, nueve de Noviembre de

mil novecientos treinta y seis.—El Juez Especial Militar, núm. 7 (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JM—27

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

GARCIA CARRILLO, Luis; natural de Alcantarilla, de estado soltero, de profesión panadero, de 35 años de edad, hijo de Patricio y de Josefa, domiciliado últimamente en Alcantarilla, barrio Mar, junto al almacén de naranjas, procesado en causa número 53 de 1936 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Murcia, quince de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, F. Soler.—El Secretario (ilegible).

JO—29

HERNANDEZ BERNAL, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión chofer, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de Aistor, número once, proce-

sado en causa número 375 de 1932 por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan de esta capital de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

JO—30

ZAMORA ALVAREZ, José María; natural de Mazarrón (Murcia), ignorándose su demás filiación, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Condes de Bellloch, procesado en causa núm. 432 de 1936 por estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sanz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Juan Pastor.—El Secretario, Marcelino Pascual.

JO—33

PENTINAT FRUGADA, José; cuya demás filiación se ignora, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Llansá, núm. 14, procesado en causa núm. 401 de 1936 por estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado número cinco de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Juan Pastor.—El Secretario, interino, Marcelino Pascual.

JO—34

SOLANILLA IZNARD, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 398 de 1936 sobre espionaje, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, número doce de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—35

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su Partido, en proveído de hoy dictado en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de María Sandoval Lorenzo, viuda del obrero Pedro Muñoz Torres, contra la Compañía Minera de Linares, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, ha acordado señalar, para que tenga lugar el acto de conciliación prevenido en la vigente Ley de Tribunales Industriales, el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, mandando también en dicho proveído se cite en forma a las partes, y para que tenga lugar la citación de la representación legal de la Compañía Minera de Linares, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, que firmo en Linares, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—44

GRACIA JURADO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Zaragoza, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión estudiante, de 22 años de edad, estatura 1'743 m., color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba, ídem, domiciliado últimamente en Zaragoza, provincia de ídem, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio del Gobierno Civil (Alameda de Recalde), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—14

IRASI GUZMAN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Angeles, natural de Bilbao, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de 21 años de edad, de profesión hojalatero, estatura 1'685 metros, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz grande, boca regular, barba ídem, domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de

Vizcaya, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio del Gobierno Civil (Alameda de Recalde), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—15

DIÁZ SANCHEZ, José; hijo de Lucio y de Josefa, natural de Lugones, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 21 años de edad, de profesión chofer, estatura 1'630 m., color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Lugones, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio de la Comandancia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—16

CEUTO CASTIELLO, José; hijo de Silverio y Aurora, natural de San Justo, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión labrador, estatura 1'501 m., color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba regular, señas particulares no tiene ninguna, domiciliado en San Justo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao (edificio de la Comandancia Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—17

MARTINEZ FERNANDEZ, José; hijo de Pedro y de Sara, natural de Castro, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, de profesión mecánico, de 21 años de edad, estatura 1'690 metros, color sano, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Siero, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez D. Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio de la Comandancia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—18

CUETO GARCIA, Ceferino; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión chofer, estatura 1'599 metros, color sano, pelo rubio, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba naciente, señas particulares no tiene ninguna, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao, edificio de la Comandancia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—19